

la Universidad de Santiago de Compostela, y doña María Ángeles Líbano Zumalacárregui, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Jesús Bustos Tovar, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don César Hernández Alonso, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Bonifacio Rodríguez Díez, Catedrático de la Universidad de León; don Francisco Gimeno Menéndez, Catedrático de la Universidad de Alicante, y don Maximiano Trapero Trapero, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

12151 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, una vez designados por esta Universidad los Presidentes y Vocales Secretarios y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.º, 6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones de Selección que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia, de 1 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 6 de junio de 2001.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

ANEXO

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área: «**Biología Animal**»

DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA ANIMAL

Concurso número: 71/2001

Tipo de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Jiménez Peydro, Catedrático de la Universitat de València.

Vocal Secretario: Don Javier Díaz Mayans, Catedrático de la Universitat de València.

Vocal 1.º: Don Antonio Ramírez Medina, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Pedro Fernández-Llebrez del Rey, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Arturo Morales Muñiz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rafael Martínez Pardo, Catedrático de la Universitat de València.

Vocal 1.º: Don Juan Ignacio Pérez Iglesias, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Don José Enrique García Raso, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Don Jesús Ángel Ortea Rato, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área: «**Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica**»

DEPARTAMENTO: ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA

Concurso número: 72/2001

Tipo de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don José María Ibáñez Cabanell, Catedrático de la Universitat de València.

Vocal Secretario: Don Juan María Marcaide Osoro, Catedrático de la Universitat de València.

Vocal 1.º: Don Antoni María Correig Blanchar, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Don Florencio Carlos Lázaro Hernando, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal 3.ª: Doña M. del Carmen Hernández Lucendo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Blai Sanahúja Parera, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Eduard Salvador Sole, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 1.º: Don Ramón Canal Masgoret, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Don José Medina Doctor, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 3.º: Don Jorge Torra Roca, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

12152 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, una vez designados por esta Universidad los Presidentes y Vocales Secretarios y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.º, 6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones de Selección que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia, de 12 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 2001), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 6 de junio de 2001.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

ANEXO

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área: «**Derecho Constitucional**»

DEPARTAMENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Concurso número: 5/2001

Tipo de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidenta: Doña Remedios Sánchez Feriz, Catedrática de la Universitat de València.

Vocal Secretaria: Doña Teresa Freixes Sanjuán, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Don Eduardo Espín Templado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Don Gregorio Cámara Villar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Juan José Solozábal Echevarría, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Álvarez Conde, Catedrático de la Universidad «Rey Juan Carlos».

Vocal Secretaria: Doña María Luisa Balaguer Callejón, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Francesc de Carreras Serra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Don Jaume Vernet Llobet, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocal 3.º: Don Pablo María Lucas Murillo de la Cueva, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área: «Derecho Constitucional»

DEPARTAMENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Concurso número: 32/2001

Tipo de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidenta: Doña Remedios Sánchez Feriz, Catedrática de la Universitat de València.

Vocal Secretario: Don Félix Crespo Hellín, Profesor titular de la Universitat de València.

Vocal 1.º: Don Jaume Vernet Llobet, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocal 2.º: Don Ricardo Luis Chueca Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Don Ildefonso Soriano López, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Álvarez Conde, Catedrático de la Universidad «Rey Juan Carlos».

Vocal Secretario: Don Luis Jimena Quesada, Profesor titular de la Universitat de València.

Vocal 1.º: Don Manuel José Terol Becerra, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 2.º: Don Eduardo Virgala Foruria, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Don Juan Luis Pérez Francesch, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

12153 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 69/2000, de 28 de marzo («Boletín Oficial de Aragón» número 43, de 12 de abril),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza

aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), modificados por Decreto 69/2000, de 28 de marzo («Boletín Oficial de Aragón» número 43, de 12 de abril); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30); por lo dispuesto en esta convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, documentalmente o mediante declaración jurada o promesa de que no están sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, en el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

f) Haber efectuado el pago de los derechos a que se refiere la base tercera, punto 3, de la presente convocatoria.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras y hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por la Universidad convocante.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expen-